

18 JUN 2027

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2021, la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, indica que, "según Resolución 0518 del 22 de abril de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, se efectúan trasferencias de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2021 para el programa de enfermedad de Hansen por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.707.939), (...)"

Que el artículo 2 de la Resolución 518 del 22 de abril de 2021, establece que los recursos, "(...) serán destinados exclusivamente a concurrir con la cofinanciación de la operación y gestión del Programa Nacional de Enfermedades de Hansen con los departamentos y distritos del país, conforme con los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos por la Dirección de Promoción y Prevención."

Que mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2021, la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud argumenta que "según Resolución 0576 del 05 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, se efectúan trasferencias de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2021 para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y Zoonosis por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Ŷ NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$440.689.930), (...)"

Que el artículo 2 de la Resolución 576 del 05 de mayo de 2021, establece que los recursos, "(...) serán destinados exclusivamente a concurrir con la cofinanciación de la operación y gestión del Programa Nacional de Promoción, prevención y Control de las Enfermedades Trasmitidas por Vectores y Zoonosis en lo relacionado con el gasto del personal directo e indirecto y los viáticos para l operación de dicho programa en los departamentos y distritos del país, conforme con los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos por la Dirección de Promoción y Prevención.











Calle 26 #51-53 Bogota D C Código Postal 111321 – Teléfono, 749 1276/67/85/48

⑦/CundiGob ② a CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





.18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió los certificados No. SH-DFC-063-2021 del 19 de mayo de 2021, precisando que según la Resolución 0518 del 22 de abril de 2021 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social con destinación a la financiación de Campañas de Control Lepra, existen recursos de destinación específica, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Salud vigencia 2021 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.707.939) y No. SH-DFC-064-2021 del 19 de mayo de 2021, indicando que según Resolución 0576 del 5 de mayo de 2021 suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETB y Zoonosis, recursos de destinación específica, para ser adicionados al Presupuesto General del departamento – Secretaría de Salud – vigencia fiscal 2021, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$440.689.930).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021322822 del 31 de mayo de 2021, el Secretario de Salud solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$482.397.869), con el fin de "adicionar recursos a proyectos fondo Departamental de Salud con destinación específica para el programa nacional de enfermedad de Hansen y para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis. Producto - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales: Al adicionar recursos de transferencias nacionales por valor de \$440.689.930 según la Resolución 576 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social a este producto, se cumplirá lo programado en la vigencia 2021 dado que los recursos se destinarán a garantizar la implementación de los programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis. Producto - Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud: Al adicionar recursos por valor de \$41.707.939 según la Resolución 518 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social a este producto, se cumplirá lo programado en la vigencia 2021 dado que los recursos se destinarán a garantizar la implementación del programa nacional de enfermedad de Hansen."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0143 del 27 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48



1 8 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298196	2020004250323	26-05-2021	Fortalecimiento de la vida saludable y enfermedades trasmisibles en e departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 02 de junio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$482.397.869), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 2 de junio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$482.397.869), con base en las certificaciones Nos. SH-DFC-063-2021 y SH-DFC-064-2021 del 19 de mayo de 2021, expedidas por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Sección Ptal	al Código Nombre Cuenta		Fondo	Área Funcional	Progr de financiación	Adición
Section Ftai	1	Ingresos				482.397.869
1197.01	1	Ingresos Corrientes	79 1.		1 300 CW 111. 7	482.397.869
	1.1			Tenan 1930	Tell to the	482.397.869
	1.1.02	Ingresos no tributarios				482.397.869
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				482.397.869
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades o			200000	
	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3-2600	9/999/CC	999999	482.397.869
TAL ADICIÓ	N.	•				482.397.869











Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Codigo Postal. 111321 — Telefono. 749 1276/67/85/48

⑥/CundiGob **② a** CundinamarcaGob www.cundinamarca.govco





[1 8 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$482.397.869), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Cödugo	Describeron	Area luneional	Programa Prsupuestario (SPC+PRODJIC10)	Fondo	Producto	Codigo meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida Meta Acumulada Meta Acumulada		Meta Vigeneia Aglor
								GASTOS DE INVERSIÓN				482.397.86
		-						SALUD PÚBLICA COLECTIVA				482.397.86
		+	19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				482,397,86
			01					PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS				482.397.86
						100	ĝ	META PRODUCTO - Insplementar en 15 municipios la estrategia de gestion integral para la promoción de la salud prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)	9	CETZ	2,00	440.689.93 S
			2020004250323					PROVECTO - Fortalecimiento de la vida saludable y enfermedades trasmisibles en el departamento de Cundinamarca				440,689,936
2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad sociales y personales	5/004/CC	2020004250323[90][12]	3-2600	121			PRODUCTO - Servicio de gestion del nesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales			440.	440.689,930
						600	roduc	META PRODUCTO - Implementar en 20 municipios con mayor carga de tuberculosis las acciones del plan estratégico departamental "Hacia el fin de la tuberculosis" en la linea estratégica l y 2	20,00	3,00 6,00	41.707,939	
			2020004250323					PROVECTO - Fortalecumiento de la vida saludable y enfermedades trasmisibles en el departamento de Cundinamarca				41,707,939
2 3 2 02 02 009 TOTAL GASTOS I	Servicios para la comunidad, sociales y personales DE INVERSION SECRETARÍ.		2020004250323[90[0]2	3-2600	0012			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud				41.707.939
TOTAL GASTOS I	SECRETARÍA DE SALL D	DESTE	<u>D 1197.01</u>								_	482,397,869
	The same of the sa					_	_					482,397.869

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.









Calle 26 #51-53 Bogotá D C Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48



1 8 JUN 2021

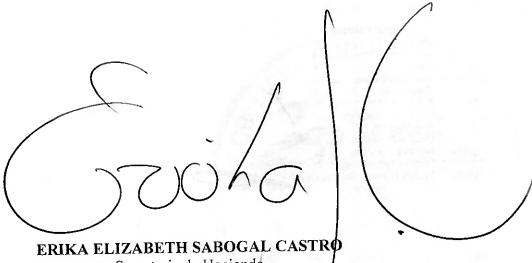
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador



Secretaria de Hacienda











Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal 111321 -Telefono 749 1276/67/85/48







[1 8 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

> Mos Ama CARLOS ANDRÉS DAZA BEETRÁN

Secretario de Planeación

GILBERTO ALVAREZ URIBE

Secretario de Salud

Proyectó: Fabian A. Lozano R. Contratista

Juan Miguel Cárdenas Verificó:

Juan Miguei Carucilla Profesional Universitario Verificó: Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Jose Julián Rojas S 🎿

Revisó:

Aprobó:

Aprobó:

Jose Julian Rojas S. Contratista
Miguel Andrés Hortua Vanegas
Jefe Oficina Juridica – Secretaria de Hacienda
José Mauricio Vega Loper
Director Financiero de Presupuesto
Germán Rodriguez Gil
Director Técnico – Secretaria de Planeación
Freddy Gustayo Orjuela Hernández
Secretarios de dico

Aprobó:









Calle 26 #51-53 Bogotá D C Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal 111321 -Teléfono 749 1276/67/85/48